

CONVOCATORIA EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO 2021

El reconocimiento **EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO**, otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad, permite destacar públicamente las mejores prácticas empresariales y casos de éxito de organizaciones que han enfocado importantes esfuerzos para garantizar la seguridad vial de sus motociclistas y la adopción de la política de Visión Cero en su ADN.

Este galardón es complementario al **SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL**, al reconocer el aporte de las organizaciones, públicas o privadas, con la reducción de siniestros viales y la mejora de comportamientos en las vías logrando cero siniestros graves y cero comparendos en el período de evaluación.

A este reconocimiento se pueden postular las organizaciones que cumplan con lo siguiente, según la categoría a la que deseen aplicar:

- **Salvavidas en Moto Misional:** Organizaciones con operación en la ciudad de Bogotá y que cuenten con personal motorizado para fines misionales.
- **Salvavidas en Moto In Itinere:** Organizaciones con operación en la ciudad de Bogotá y que cuenten con colaboradores que utilicen la moto como medio de desplazamiento en los recorridos casa-trabajo-casa.
- **Salvavidas en Moto Deportivo:** Organizaciones con operación en la ciudad de Bogotá y que utilicen la moto con fines de recreación o deportes.

Las organizaciones interesadas en postularse pueden ya ser acreedoras del sello de buenas prácticas de seguridad vial o estar participando por primera vez.

El reconocimiento de **EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO** se otorgará a las 3 organizaciones que obtengan el mejor puntaje – una (1) organización por categoría – el cual será resultado de la evaluación de las buenas prácticas para motociclistas que haya postulado cada organización, y que se calificará de acuerdo con la metodología de evaluación contenida en este documento.

1. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE EMPRESAS SALVAVIDAS EN MOTO

Para las organizaciones públicas o privadas que deseen postularse a las categorías **Salvavidas en Moto Misional** y/o **Salvavidas en Moto In Itinere** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Empresa con sede en Bogotá D.C. y que cuente con personal motorizado para fines misionales y/o con desplazamientos In itinere según su categoría de interés.
- B. **Registro como miembro de la Red:** Las empresas participantes deberán ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
 - Se podrá realizar la inscripción en la página web redempresarial.movilidadbogota.gov.co opción [Únete a la Red](#).
 - Se considera finalizado el proceso de inscripción una vez se diligencie el [formulario](#) (Disponible una vez se inicia sesión).
- C. **Documentación:** La siguiente información debe remitirse al correo redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co antes del viernes 30 de julio de 2021, 11:59 pm:
 - Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV: La organización deberá enviar su PESV con todos los anexos y evidencias necesarias para sustentar las acciones establecidas en el documento de manera digital.
 - Ficha de buenas prácticas diligenciada:
(<https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/?q=buenas-practicas/que-son>).

Para las organizaciones que deseen postularse a la categoría **Salvavidas en Moto Deportivo** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Organización con sede en Bogotá D.C. y que cuente con personal motorizado para fines de recreación o deportes.
- B. **Registro como miembro de la Red:** Las Organizaciones participantes deberán ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
 - Se podrá realizar la inscripción en la página web redempresarial.movilidadbogota.gov.co opción [Únete a la Red](#).
 - Se considera finalizado el proceso de inscripción una vez se diligencie el [formulario](#) (Disponible una vez se inicia sesión). Si la organización no está

constituida legalmente podrá omitir el diligenciamiento de los archivos de conductores y vehículos solicitados al final de este formulario (Se deben subir los archivos en blanco).

C. Documentación: La siguiente información debe remitirse al correo redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co antes del viernes 30 de julio de 2021, 11:59 pm:

- Ficha de buenas prácticas diligenciada: (<https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/?q=buenas-practicas/que-son>).

2. EVALUACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Se entiende como buena práctica toda aquella iniciativa, acción, programa, proyecto o campaña que resuelve de manera integral y sostenible un problema o riesgo identificado como perjudicial a la Seguridad Vial. Esta buena práctica es una alternativa de solución que aumenta las posibilidades de mejora y éxito en un periodo de tiempo determinado.

Las organizaciones participantes se postularán al **SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL** en sus tres (3) categorías (bronce, plata y oro) en razón al avance en cada uno de los pilares de la seguridad vial (Fortalecimiento Institucional, Comportamiento humano, Vehículos seguros, Infraestructura segura y Atención a víctimas) y al galardón **EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO**. Esta buena práctica está sujeta a revisión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y su evaluación se realiza de la siguiente manera:



- **Sello Bronce:** Una (1) buena práctica en cualquiera de los pilares de la Seguridad Vial.
- **Sello Plata:** Buenas prácticas en tres (3) pilares de la Seguridad Vial.
- **Sello Oro:** Buenas prácticas en los cinco (5) pilares de la Seguridad Vial o contar con certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 39001 o participar del Plan padrino.

La buena práctica deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	META
Periodo de implementación de la buena práctica (t)	La buena práctica que beneficia a los motorizados, deberá ser implementada como mínimo por un periodo de 6 meses, de manera que sea posible identificar sus impactos en la siniestralidad de la organización.	Implementación de la buena práctica en motorizados de mínimo 6 meses.
Impacto de la buena práctica (I)	$I = \frac{\# \text{ personal motorizado cubierto con la buena práctica}}{\# \text{ de personal motorizado expuesto}} * 100\%$	Beneficiar a más del 50% del personal motorizado expuesto.
Reducción de siniestros viales en motorizados (RS)	$RS = \frac{(2) - (1)}{(2)} * 100\%$ <p>(1) Número de siniestros viales reportados en el periodo de implementación de la Buena Práctica (BP)</p> <p>(2) Número de siniestros viales reportados antes de la implementación de la buena práctica (BP)</p>	Reducción mínima del 5% de los siniestros en el periodo de implementación de la buena práctica.
Costo de la buena práctica (C)	<p>Este indicador evidencia qué porcentaje del presupuesto asignado anualmente para seguridad vial es invertido en la ejecución de la buena práctica para motorizados.</p> $C = \frac{\text{Inversión en la buena práctica (\$)}}{\text{Inversión en seguridad vial anual}} * 100\%$	Inversión mínima del 5% del presupuesto.

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO



La empresa podrá obtener una calificación entre 0 y 100 puntos, donde 0 es la mínima calificación global y 100 la mejor calificación global, el valor se calcula teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La siguiente metodología de evaluación aplica para las categorías **Salvavidas en Moto Misional** y **Salvavidas en Moto In Itinere**:

- **(30%) Visita de seguimiento:** La Secretaría Distrital de Movilidad realizará visitas en campo y/o virtuales (en razón a la emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID-19) para corroborar las condiciones de la implementación del PESV de la empresa. El grado de cumplimiento de la organización se evaluará a partir de las evidencias enviadas por la misma para cada uno de los cinco pilares del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a los criterios establecidos en la Resolución 1565 de 2014.
- **(30%) Protección de la vida en las vías:** Las organizaciones deberán enviar evidencia que sustente la postulación en cada uno de los siguientes ítems, según la categoría a la que desee postularse:

SALVAVIDAS EN MOTO MISIONAL

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	<p>La organización apoya monetariamente la entrega y/o reposición de los EPP's (casco, chaqueta, pantalón, o traje antifricción, guantes, botas, incluye elementos reflectivos, coderas, rodilleras, pechera).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco: Resolución 1080 de 2019. • Chaqueta y Pantalones: Norma EN-13595./ EN-1621. • Guantes: EN-13594. • Rodilleras y espinilleras: EN-1621. • Botas: EN 13634. • Protector de pecho: EN-1621. 	5
	<p>La organización verifica la calidad de los EPP's (casco, chaqueta, pantalón, o traje antifricción, guantes, botas, incluye elementos reflectivos, coderas, rodilleras, pechera).</p>	5
FACTOR HUMANO	<p>La organización tiene definido el perfil de motociclista cualificado que requiere para sus actividades y les realiza pruebas prácticas y teóricas (seguridad vial, conocimiento de la señalización vertical, demarcación, dispositivos de control de tráfico), tanto en el proceso de selección, como de forma periódica durante la operación.</p>	5
	<p>La organización cuenta con un plan de refuerzo mediante el cual capacita a los motociclistas que desea vincular, previo al inicio de la operación, si el motociclista presenta deficiencias</p>	5

	en conocimientos y habilidades relacionadas con la conducción segura.	
COMUNICACIÓN	La organización utiliza diferentes medios de comunicación con su personal motorizado (cartelera, correo electrónico, anuncios de altavoz, charlas preoperacionales, etc.) para promover y/o recordar tips de conducción segura, normatividad y eco conducción.	5
CAPACITACIÓN	La organización incluye capacitación en nuevos temas para actualizar a los conductores tales como: eco-conducción, nuevas tecnologías, fatiga y se evalúa o retroalimenta el conocimiento adquirido.	5
	La organización ha asistido a los cursos teórico-prácticos en conducción gratuitos para motociclistas ofertados por la Secretaría Distrital de Movilidad.	5
MOTO SEGURA	La organización verifica que el reporte de los motorizados sobre el estado diario de su motocicleta sea real y define tiempos oportunos para la solución de las novedades evidenciadas.	5
	La organización verifica la calidad e idoneidad de los talleres que realizan los mantenimientos y reparación de las motocicletas	5
	La organización incentiva la adquisición de vehículos que incluyan nuevas tecnologías amigables con el ambiente (motos eléctricas) y seguras (frenos ABS, frenos de disco en ambas ruedas, luz automática, cilindraje a partir de 125 hasta 163 c.c.).	5
VIAJES SEGUROS	La organización en sus recorridos actualiza de manera frecuente los puntos críticos a través del reporte de los motorizados. Los nuevos motorizados realizan el primer recorrido con el acompañamiento de otro motorizado que cuenta con mayor experiencia.	5
	Se realiza monitoreo de los viajes (velocidad, frenadas y aceleradas bruscas, etc.).	5
	La organización establece tiempos libres y seguros para el desarrollo de las actividades misionales.	5
ATENCIÓN POST-EVENTO	Se realiza una valoración física, mental y motora antes de reiniciar labores en el cargo.	5
	La organización realiza acompañamiento posterior a los lesionados en el siniestro vial (describir el tipo de acompañamiento si lo realiza). Además, para la atención, apoyo y seguimiento de siniestros viales la organización cuenta con una persona capacitada.	5

	La organización genera un informe de incidentes y siniestros, el cual es socializado con todo el personal de motorizados con el objetivo de implementar un plan de mejoramiento a partir de las lecciones aprendidas.	5
	Los colaboradores han realizado el curso de “Primer respondiente”	5
ENFOQUE DE GÉNERO	La organización tiene una política específica de vinculación de mujeres con el objetivo de reducir sus cifras de siniestralidad	5
	Incluye en las capacitaciones temáticas relacionadas con seguridad vial y género, que aborden aspectos como la diferencia en siniestros entre hombres y mujeres motociclistas, comportamientos de riesgo asumidos por género, y violencia de género en la conducción	5
	La organización empodera y promueve el liderazgo de la mujer motociclista en lo que respecta al desarrollo e implementación de sus políticas de movilidad segura	5

SALVAVIDAS EN MOTO IN ITINERE

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	<p>La organización apoya monetariamente la entrega y/o reposición de los EPP's (casco, chaqueta, pantalón, o traje antifricción, guantes, botas, incluye elementos reflectivos, coderas, rodilleras, pechera).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco: Resolución 1080 de 2019. • Chaqueta y Pantalones: Norma EN-13595./ EN-1621. • Guantes: EN-13594. • Rodilleras y espinilleras: EN-1621. • Botas: EN 13634. • Protector de pecho: EN-1621. 	10
COMUNICACIÓN	La organización utiliza diferentes medios de comunicación con su personal motorizado (cartelera, correo electrónico, anuncios de altavoz, charlas preoperacionales, etc.) para promover y/o recordar tips de conducción segura, normatividad y eco conducción.	10
CAPACITACIÓN	La organización incluye capacitación en nuevos temas para actualizar a los conductores tales como: eco-conducción, nuevas tecnologías, fatiga y se evalúa o retroalimenta el conocimiento adquirido.	10

	La organización ha asistido a los cursos teórico-prácticos en conducción gratuitos para motociclistas ofertados por la Secretaría Distrital de Movilidad.	10
VIAJES SEGUROS	La organización actualiza de manera frecuente los puntos críticos a través del reporte de los motorizados.	10
ATENCIÓN POST-EVENTO	Se realiza una valoración física, mental y motora antes de reiniciar labores en el cargo.	10
	La organización realiza acompañamiento posterior a los lesionados en el siniestro vial (describir el tipo de acompañamiento si lo realiza). Además, para la atención, apoyo y seguimiento de siniestros viales la organización cuenta con una persona capacitada.	5
	La organización genera un informe de incidentes y siniestros, el cual es socializado con todo el personal de motorizados con el objetivo de implementar un plan de mejoramiento a partir de las lecciones aprendidas.	5
	Los colaboradores han realizado el curso de “Primer respondiente”	5
ENFOQUE DE GÉNERO	La organización tiene una política específica de vinculación de mujeres con el objetivo de reducir sus cifras de siniestralidad.	10
	Incluye en las capacitaciones temáticas relacionadas con seguridad vial y género, que aborden aspectos como la diferencia en siniestros entre hombres y mujeres motociclistas, comportamientos de riesgo asumidos por género, y violencia de género en la conducción	10
	La organización empodera y promueve el liderazgo de la mujer motociclista en lo que respecta al desarrollo e implementación de sus políticas de movilidad segura	5

- **(40%) Reporte de Comportamiento en el Tránsito:** Con la información suministrada por la empresa de conductores y vehículos motorizados con fines misionales, la Secretaría Distrital de Movilidad consultará entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021¹ el grado de cumplimiento de la empresa

¹ En los casos en que el personal motorizado se haya vinculado en una fecha posterior al 1 de octubre de 2020 se tendrá en cuenta la fecha de inicio de su contrato reportado en el formulario de la Red Empresarial de Seguridad Vial.

postulada en términos de siniestros graves (eventos con lesionados y/o fallecidos) e infracciones de tránsito.

INDICADOR DE SEGURIDAD VIAL	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACIÓN
Muertes en el período de evaluación	40	0 muertes: 40 puntos 1 muerte: 32 puntos 2 muertes: 24 puntos 3 muertes: 16 puntos 4 muertes: 8 puntos 5 o más: 0 puntos
Siniestros graves por cien vehículos en el periodo de evaluación	20	0: 20 puntos 1: 18 puntos 2: 16 puntos 3: 14 puntos 4: 12 puntos 5: 10 puntos 6: 8 puntos 7: 6 puntos 8: 4 puntos 9: 2 puntos 10 o más: 0 puntos
Heridos por cien vehículos en el período de evaluación	20	
Comparendos por cien vehículos en el período de evaluación	20	
Máximo total	100	PUNTOS

Para el caso de las organizaciones que deseen aplicar a la categoría **Salvavidas en Moto Deportivo** aplicará la siguiente metodología de evaluación:

- **(30%) Visita de seguimiento:** La Secretaría Distrital de Movilidad realizará visitas en campo y/o virtuales (en razón a la emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID-19) para corroborar el grado de cumplimiento de la organización a partir de las evidencias enviadas por la misma.
- **(70%) Protección de la vida en las vías:** Las organizaciones deberán enviar evidencia que sustente la postulación en cada uno de los siguientes ítems:

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
CAPACITACIÓN	La organización, a través de sus miembros, ha asistido a los cursos teórico-prácticos en conducción gratuitos para motociclistas ofertados por la Secretaría Distrital de Movilidad (mínimo 10 personas) Enviar certificaciones correspondientes	10
	La organización, a través de sus miembros, ha tomado y se ha certificado en el curso de primer respondiente (mínimo 10 personas) Enviar certificaciones correspondientes	10
	La organización ha participado en algunos de los diferentes eventos programados por la SDM (Jornadas Locales de seguridad Vial, Jornadas de Pedagogía en Vía, Día del Motociclista, Mesas Trimestrales de Motociclistas, Charlas Virtuales, Conversatorios Presenciales, entre otros) Enviar fotos, videos o documentos	10
	La organización, a través de sus miembros, se ha capacitado en otros temas asociados a seguridad vial, tales como mecánica básica, manejo defensivo, eco conducción, normatividad de tránsito, etc. Enviar fotos, videos o documentos	5
PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	La organización ha realizado campañas o eventos para la promoción de buenas prácticas en la conducción, uso adecuado de elementos de protección personal, sensibilización frente a conductas de riesgo, entre otras Enviar fotos, videos o documentos	10
	La organización incentiva los buenos comportamientos de sus miembros a través de reconocimientos públicos, insignias, títulos honoríficos o algún otro elemento que reconozca el buen comportamiento de sus miembros en la vía Enviar fotos, videos o documentos	10
COMUNICACIONES	La organización hace uso de sus redes sociales para promover entre sus miembros mensajes asociados a la promoción de la seguridad vial y el respeto a las normas de tránsito Enviar pantallazos de redes frente a este tema	10
	La organización hace uso de sus redes sociales para difundir frente a la comunidad en general mensajes asociados a la promoción de la seguridad vial y el respeto a las normas de tránsito Enviar pantallazos de redes frente a este tema	10
ENFOQUE DE GÉNERO	Tiene una política específica de vinculación de mujeres con el objetivo de reducir sus cifras de siniestralidad	10

	Incluye en las capacitaciones temáticas relacionadas con seguridad vial y género, que aborden aspectos como la diferencia en siniestros entre hombres y mujeres motociclistas, comportamientos de riesgo asumidos por género, y violencia de género en la conducción	10
	La organización empodera y promueve el liderazgo de la mujer motociclista en lo que respecta al desarrollo e implementación de sus políticas de movilidad segura	5

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO

La convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Lanzamiento Convocatoria	31 de mayo de 2021
Fecha límite para el envío de evidencias por parte de las organizaciones	30 de julio de 2021
Etapa de evaluación de las organizaciones postuladas	2 de agosto – 30 de septiembre de 2021
Premiación EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO	En la Semana de la Seguridad Vial (Del 1 al 9 de octubre de 2021)